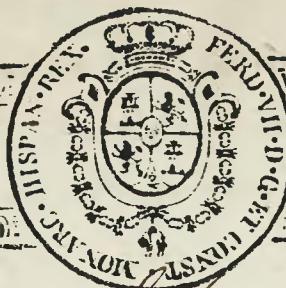


SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1822.

lebantina, y q. lo critico de la estacion q. antecia-
paba por su sequedad y calor el tiempo en q. solia
reproducirse, exigia el mayor celo de las autoridades.
a quienes estaba encargado el interesante encar-
go de la salud publica, para cuya conservacion se dan
en ellas varias disposiciones: En cuya vista acorda-
ron q. en atencion a no haberse hecho nombramiento
de individuos de Junta de Sanidad, se verifique este
con arreglo a las ordenes q. rigen en la materia; en
cuya consecuencia lo hicieron de los sujetos sig=

D Juan Aledo taxado como Alcalde jefe, presidente nato; los
Mlexidores D Fran^c. Andres y D Fran^c. Olana, el Se-
ñor Taxoco D Duardo Maria Texe, el Sindic D Pedro
Mendez, el Cizajano D. Ant^t. Mendez unico facultati-
vo q. hay en esta villa, y los ciudadanos D Juan Gonz^a-
lez y D Pedro Vidal Vera; y q. a otra corporacion
se paren las ordenes referidas p^r su ejecucion. Y no
habiendo otra cosa q. tratar se dio por cumplida
esta acta q. firman los que q. saben de q. certifico=

Juan de Aledo Andrés Martínez

Juan Consolana Pedro Mendez

Pedro Olana
Fernando Marquez
M. G.

En la Villa de Alhama à diez y seis de Mayo de mil